CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
16 ABR 2026
FIRMA:
HORA 11:00 A.M.
05008

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Rafael Antonio Pérez Gómez
Diputado Provincia Pedernales
Presidente Comisión Permanente de Frontera

Santo Domingo, D.N.
14 de abril del 2026

Señor
Lic. Alfredo Pacheco Osorio
Presidente de la Cámara de Diputados República Dominicana
Su Despacho.

Atención:
Licda. Francisca Ivonne Mota.
Secretaria General Legislativa.

Honorable señor presidente:
Cortésmente, remitimos**, RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "MERCAPEDERNALES" COMO CENTRO DE ACOPIO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PROVINCIA PEDERNALES.**

A los fines de que sea introducido en la agenda de la próxima sesión del pleno de la Cámara de Diputados de la República Dominicana para producir el trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular, le saluda,

Muy atentamente;

Rafael Antonio Pérez Gómez
Diputado por la Provincia de Pedernales

CAMARA DE DIPUTADOS
DIPUTADO RAFAEL PÉREZ GÓMEZ
PROVINCIA PEDERNALES
REPUBLICA DOMINICANA

Cámara de Diputados de la República Dominicana
Rafael Antonio Pérez Gómez
Diputado Provincia Pedernales
Presidente Comisión Permanente de Frontera

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "MERCAPEDERNALES" COMO CENTRO DE ACOPIO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PROVINCIA PEDERNALES.

CONSIDERANDO PRIMERO:
Que la provincia de Pedernales se encuentra en una etapa de transformación económica impulsada por el desarrollo turístico, la inversión pública y privada, y el crecimiento sostenido de la demanda de bienes y servicios.

CONSIDERANDO SEGUNDO:
Que actualmente la provincia no cuenta con una infraestructura adecuada que permita la organización, almacenamiento, distribución y comercialización eficiente de productos agrícolas, pesqueros, ganaderos y comerciales, acorde con las exigencias del desarrollo moderno.

CONSIDERANDO TERCERO:
Que la ausencia de un sistema organizado de abastecimiento genera desorden en la comercialización, limita el crecimiento de los productores locales, afecta las condiciones sanitarias y dificulta el adecuado suministro al sector turístico en expansión.

CONSIDERANDO CUARTO:
Que la creación de un mercado de abasto moderno permitirá garantizar productos frescos y de calidad, mejorar la higiene, reducir pérdidas, organizar el comercio y fortalecer la cadena de suministro.

CONSIDERANDO QUINTO:
Que la provincia de Pedernales, por su ubicación estratégica en la zona fronteriza, posee el potencial de convertirse en un eje logístico, comercial y agroindustrial del sur del país, facilitando además la integración regulada del comercio binacional.

CONSIDERANDO SEXTO:
Que el desarrollo de Pedernales debe realizarse de manera planificada, organizada y sostenible, evitando el crecimiento improvisado y promoviendo infraestructura acorde con su nueva realidad económica.

CONSIDERANDO SÉPTIMO:
Que es deber del Estado dominicano impulsar iniciativas que promuevan el desarrollo local, la generación de empleos, el fortalecimiento de la producción nacional y la dinamización de la economía fronteriza.

VISTA:
La Constitución de la República Dominicana.

VISTA:
La Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA:
La Ley No. 340-17 sobre Alianzas Público-Privadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al Excelentísimo Señor presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de la infraestructura del proyecto "MERCAPEDERNALES" en la provincia Pedernales.

SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Agricultura y a MERCADOM la elaboración del diseño técnico, planificación, modelo de operación y administración del referido proyecto.

TERCERO: Solicitar al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo la evaluación, priorización e inclusión del proyecto en los planes nacionales de inversión pública, así como la identificación de fuentes de financiamiento.

CUARTO: Recomendar que el proyecto "MERCAPEDERNALES" sea ejecutado mediante un modelo de Alianza Público-Privada (APP), que permita la integración del Estado dominicano, inversionistas privados, comerciantes locales y productores agropecuarios, garantizando su sostenibilidad y eficiencia.

QUINTO: (Estructura del Proyecto)
El proyecto "**MERCAPEDERNALES**" estará compuesto por una infraestructura moderna organizada en las siguientes áreas funcionales:
1. Área Mayorista:

Destinada a la recepción, clasificación, almacenamiento y distribución de productos agrícolas, pesqueros y ganaderos, donde operarán productores, suplidores y transporte de carga, constituyendo el eje principal del sistema de abastecimiento.
2. Área de Supermercado (Venta al Detalle):
Estructurada en secciones de frutas y vegetales frescos, carnes y embutidos, pescadería, productos secos y envasados, y áreas refrigeradas, destinada a suplir la demanda de las familias, restaurantes y el sector turístico.
3. Área Comercial Complementaria:
Compuesta por locales comerciales para pequeños y medianos comerciantes, cafeterías o food court, farmacia y servicios básicos, convirtiendo el proyecto en un centro integral de actividad económica.
4. Área Logística y Fronteriza:
Incluye zonas de carga y descarga, control sanitario e integración del comercio binacional con la República de Haití, posicionando a Pedernales como un eje logístico estratégico del sur.

SEXTO: Solicitar la coordinación con el Ayuntamiento del municipio de Pedernales para la identificación y disposición de los terrenos adecuados para la ejecución del proyecto.

SÉPTIMO: La presente resolución será comunicada al presidente de la República, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a MERCADOM y al Ayuntamiento de Pedernales, para los fines correspondientes

Proponente:
Rafael Pérez Gómez
Dip. Prov. Pedernales.